



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

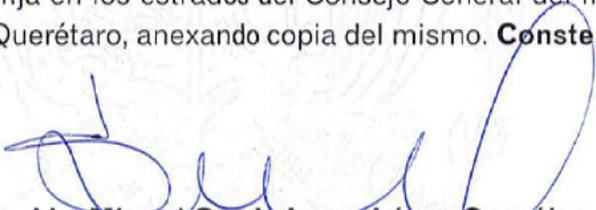
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**  
**DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de marzo de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vistos 1.** El escrito recibido el tres de marzo signado por DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO registrado por Oficialía de Partes con folio 0277 mediante el cual se atiende el requerimiento con clave UTF/094/2023; y, **2.** Oficio con clave OP/021/2023, recibido el tres de marzo y signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se atiende el oficio con clave UTF/104/2023.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que para mayor referencia obra de la manera siguiente:

1. Escrito con folio 0277, que obra en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido.
2. Oficio OP/021/2023, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos se ordena agregarlos en autos del expediente en que se actúa.

**Segundo. Se ordena.** El veintiuno de febrero se notificó a DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO el requerimiento con clave UTF/075/2023, mediante el cual se solicita confirmar sobre operaciones contables reportadas por parte de la organización ciudadana DATO PROTEGIDO otorgando para tal efecto el plazo de cinco días hábiles que feneció el veintiocho de febrero.

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintitrés.



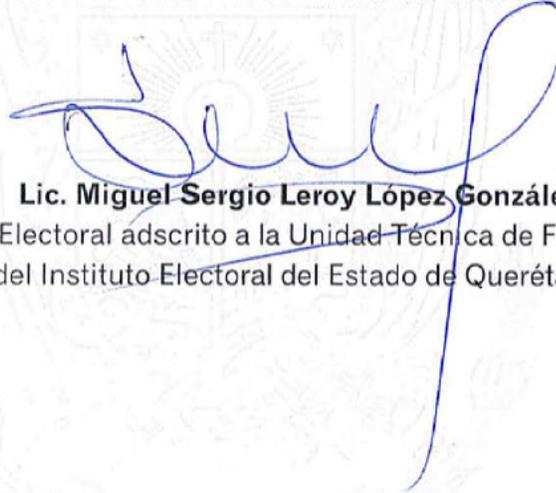
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así, del contenido del oficio OP/021/2023 se desprende que en el periodo comprendido del veintiuno de febrero al dos de marzo, no se recibió en Oficialía de Partes escrito o documento alguno signado por **DATO PROTEGIDO** vinculado con el requerimiento UTF/075/2023.

Por lo anterior, se ordena girar segundo requerimiento a la persona de nombre **DATO PROTEGIDO**

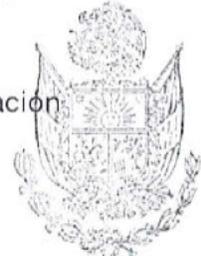
**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **UTF/105/2023**; asimismo, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----



**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN